

Sección: *Agencias de Prensa*

22/02/2017

## **Enfermeros piden la derogación del Real Decreto de Prescripción Enfermera**

*Título: Europa Espanya Espanyol*

Barcelona, 22 feb (EFE).- El Foro Enfermero del Mediterráneo pide a todos los grupos políticos que forman parte de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales del Congreso que deroguen el Real Decreto de Prescripción Enfermera en el debate parlamentario del 23 de febrero.

El Real Decreto (RD) de Prescripción Enfermera -aprobado por el Consejo de Ministros el 23 de octubre del 2015- establece que es necesario que el médico haya determinado previamente la prescripción y el protocolo que seguir por parte del enfermero.

Para que los enfermeros puedan prescribir, el RD obliga a estos profesionales de la salud a recibir una formación -de 180 horas para enfermeros generalistas y de 360 horas para especialistas- y a acreditarse para poder actuar sin el visto bueno de un médico.

El Foro Enfermero del Mediterráneo -formado por los colegios oficiales de Enfermería de Alicante, Barcelona, Castellón, Murcia, Valencia y el Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana- considera esta acreditación "totalmente innecesaria" ya que, según han afirmado, "los enfermeros ya poseen las competencias y los conocimientos necesarios para realizar sus funciones prescriptoras de manera sensata, segura y efectiva".

Por eso, desde este Foro los enfermeros piden a todos los grupos políticos que apoyen la Proposición No de Ley (PNL) del PSOE, que se debatirá en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales del Congreso el 23 de febrero y que tiene el objetivo de "derogar el Real decreto 954/2015 y aprobar una norma que regule la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos por parte de las enfermeras y los enfermeros que cuente con el consenso profesional e institucional".

Además, los profesionales reclaman que se incorpore a la normativa española la Directiva 2005/36/CE de la Unión Europea, que determina que los enfermeros tienen "competencia para diagnosticar de forma independiente los cuidados de enfermería necesarios utilizando para ello los conocimientos teóricos y clínicos, y para programar, organizar y administrar cuidados de enfermería al tratar a los pacientes sobre la base de los conocimientos y las capacidades adquiridos".